

	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos	
			COMPONENTE SUMINISTRO	
			Codigo 1151.20.3. 003	Versión 03-09-11

Palmira Valle, 26 agosto de 2026

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO No. 1151.20.3. 003–2026

El suscrito Rector de la Institución educativa MARIA ANTONIA PENAGOS del Municipio de Palmira se permite elaborar el presente estudio para contratar **“SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FISICA EN TODAS SUS SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA ANTONIA PENAGOS de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en el estudio previo. Vigencia 2026”**. Teniendo en cuenta la naturaleza del suministro a contratar y la evidencia de la necesidad que debe satisfacer la entidad, resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente se debe adelantar el proceso de selección del contratista y la consecuente contratación, para lo cual se debe tener en cuenta lo consagrado en el Decreto 4791 y en la **RESOLUCION N° 522 (Marzo 01 De 2022) “Por Medio Del Cual se expide la Guía para la contratación bajo el régimen especial de las Instituciones Educativas oficiales del Municipio de Palmira , para la ejecución de los Recursos de los Fondos de Servicios educativos, se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 y se dictan otras disposiciones. En aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los FSE”**.

1. ANALISIS DEL SECTOR:

Atendiendo lo ordenado en la guía expedido por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector en materia de contratación directa bajo el régimen especial y la guía de contractual para las Institución Educativas de Palmira (Resolución 522 de marzo 01 de 2022), se establece el siguiente análisis del sector desde los aspectos legales, organizacionales, comerciales, técnicos y análisis del riesgo, dejándose claro que: "No será necesario que la Institución Educativa realice un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda"

15	<u>4143.015.26.011-2023</u>	Régimen Especial	Celebrado	VALLE DEL CAUCA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUANA DE CAICEDO Y CUERO - CALI	COMPRA DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA REPARACIONES LOCATIVAS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA JUANA DE CAYZEDO Y CUERO	Valle del Cauca : \$15.000.000,00 Cali	Fecha de Celebración del Primer Contrato 13-06-2023
26	<u>4143022260082023</u>	Régimen Especial	Celebrado	VALLE DEL CAUCA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALBERTO CARVAJAL BORRERO - CALI	SUMINISTRO MATERIAL FERRETERIA	Valle del Cauca : \$7.209.025,00 Cali	Fecha de Celebración del Primer Contrato 19-04-2023

1.1 ASPECTOS JURIDICOS

Ley 115 de 1994, Decreto 111 de 1996, Ley 819 del 2003, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, la Ley 715 de 2001 en aplicación del Decreto 4791 de 2008, el código civil colombiano y las demás Normas Complementarias y Reglamentarias que se expidan posterior a la Guía de contratación (Resolución 522 de marzo 01 de 2022) para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo

	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos COMPONENTE SUMINISTRO	
			Código 1151.20.3. 003	Versión 03-09-11

fondo de servicios educativos.

1.2 ANALISIS DEL COSTO:

Con base en las especificaciones técnicas y demás características de la contratación a realizar, la administración de la institución educativa deberá efectuar un estudio de mercado que permita soportar el valor estimado del contrato a celebrar teniendo en cuenta todas las variables utilizadas para determinar el presupuesto.

COTIZACION No. 1	COTIZACIÓN No. 2	COTIZACION No. 3	VALOR PROM. C.D.
\$22.796.090	\$19.417.750	\$15.079.610	\$19.097.817

1.3. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Se realiza de acuerdo con el ofrecimiento, CON EL MENOR PRECIO más favorable para la Institución y los fines que ella busca, esto debido a los lineamientos establecidos por la entidad territorial con el propósito de brindar herramientas a los Consejos Directivos de las Instituciones Educativas de carácter oficial del Municipio de Palmira para reglamentar el régimen especial aplicable a las contrataciones cuya cuantía sea menor o igual a 20 SMLMV, conforme a las disposiciones legales vigentes y en especial las contempladas en los artículos, 11, 12, 13 y 14 de la Ley 715 de 2001; artículos reglamentados por el decreto 4791 de 2008 y sus modificaciones y adiciones y compilados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo 1075 de 2015.

NOTA. En todo caso la verificación de los requisitos enunciados se realizará de acuerdo a los procedimientos establecidos en el Decreto 4791 de 2008 y en la **Resolución No. 522 (Marzo 1 de 2022) “Por medio del cual se expide la guía para la contratación bajo el régimen especial de las Instituciones Educativas oficiales del Municipio de Palmira , para la ejecución de los Recursos de los Fondos de Servicios educativos, se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 y se dictan otras disposiciones”** cuya cuantía sea menor o igual a 20 SMLMV

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Conforme la Ley 715 de 2001 y Decreto 1075 de 2015 y la guía de contratación 522 de marzo de 2022 de las instituciones educativas de Palmira.

La contratación de este suministro resulta conveniente y oportuna por las siguientes razones:

1.1. Descripción de la necesidad:

La Institución Educativa requiere garantizar el suministro continuo, oportuno y eficiente de materiales de ferretería y construcción (tales como cemento, arena, cables eléctricos, pinturas, tornillería, brochas, sifones, conectores, entre otros) con el fin de ejecutar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura física de sus diferentes sedes.

1.2. Justificación técnica de las condiciones de almacenamiento y distribución:

La Entidad no cuenta con una bodega, espacio físico ni infraestructura logística destinada al almacenamiento masivo de inventarios de construcción y ferretería. Acopiar estos materiales dentro de la planta física de los planteles educativos genera riesgos de seguridad industrial para la comunidad estudiantil, hacinamiento y deterioro de los insumos por condiciones ambientales. Por lo tanto, se hace indispensable que el suministro se ejecute bajo la modalidad de **entregas parciales y fraccionadas ("bajo demanda")**, en la medida en que las necesidades específicas de reparación aparezcan.

	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos COMPONENTE SUMINISTRO		
			Codigo 1151.20.3. 003		Versión 03-09-11

1.3. Justificación de los tiempos de respuesta y entregas prioritarias (2 horas):

Debido a la naturaleza de la infraestructura escolar, la Institución Educativa está expuesta a fallas imprevistas en sus redes eléctricas, hidrosanitarias o estructuras físicas (por ejemplo: cortos circuitos, rupturas de tuberías de agua corriente o daños en unidades sanitarias) que alteran de forma directa la prestación del servicio público educativo y vulneran los derechos de los menores de edad.

En consecuencia, se requiere que el contratista seleccionado cuente con una capacidad logística instalada de reacción inmediata que le permita atender **Requerimientos de Emergencia Crítica en un plazo máximo de dos (2) horas hábiles**, contados a partir de la notificación de la requisición por los canales autorizados, el horario hábil se comprenderá en la franja de 6:00 am a 6:30pm de lunes a viernes y de sábados a domingos en horarios diurno. Este plazo excepcional se justifica técnicamente en la necesidad de mitigar riesgos inminentes de suspensión de jornadas escolares, inundaciones, riesgos de electrocución o afectaciones graves a la salubridad y seguridad de los estudiantes y personal docente.

Adicionalmente, el término de reacción se fundamenta en el deber de protección integral y prevalencia de los derechos de los niños, niñas y adolescentes (artículo 44 de la Constitución Política; artículo 7.º de la Ley 1098 de 2006) y en la garantía de continuidad del servicio público educativo (artículo 67 de la Constitución Política).

Para los pedidos de mantenimiento ordinario programado, que no revistan el carácter de emergencia o fuerza mayor, se establece un plazo técnico de entrega de hasta **veinticuatro (24) horas hábiles**, garantizando así el equilibrio logístico y comercial del proceso de selección.

1.4 Ejecución oportuna: Permite cubrir las necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo programadas para el transcurso del año, con un horizonte de planeación y suministro garantizado **hasta el mes de diciembre**.

1.5 Optimización de recursos: Agrupar la provisión de materiales de ferretería bajo un único contrato evita los traumatismos administrativos y sobrecostos que generan las compras menuditas o de emergencia recurrentes.

1.6 Planeación institucional: Se alinea con las metas de mantenimiento y conservación de la planta física previstas para la vigencia actual.

Lo anterior para dar cumplimiento a este objetivo, el presente proceso contractual tendrá una **duración contada a partir de su perfeccionamiento y vigencia hasta el mes de diciembre de 2026**, periodo durante el cual se asegurará el suministro continuo y oportuno de materiales de ferretería, insumos y herramientas menores, evitando la paralización de las actividades propias de la institución por fallas locativas no atendidas a tiempo.

2.1 DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1.1. Objeto: El presente Estudio Previos es contratar la contratar “**SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FISICA EN TODAS SUS SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA ANTONIA PENAGOS** de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en el estudio previo. Vigencia 2026”

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATR	CANTIDAD	U.M	VALOR PROMEDIO UNITARIO	VALOR TOTAL PROMEDIO
1	TUBO ST FINO 1 1/2x 6MT	1	UNIDAD	\$ 79.157	\$ 79.157

	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos COMPONENTE SUMINISTRO		
		Codigo 1151.20.3. 003		Versión 03-09-11

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATR	CANTIDAD	U.M	VALOR PROMEDIO UNITARIO	VALOR TOTAL PROMEDIO
2	TUBO ST FINO 2"x 6MT	1	UNIDAD	\$ 79.163	\$ 79.163
3	TUBO ST FINO 4"x 6MT	1	UNIDAD	\$ 151.780	\$ 151.780
4	TUBO ST FINO 6"x 6MT	1	UNIDAD	\$ 319.120	\$ 319.120
5	TUBO PRS 1/2x6 MTS RDE13.5	2	UNIDAD	\$ 19.987	\$ 39.973
6	TUBO PRS 3/4 RDE21	2	UNIDAD	\$ 24.357	\$ 48.713
7	TUBO PRS 1"x6 MT RDE21 PQ10	1	UNIDAD	\$ 37.313	\$ 37.313
8	TUBO PRS 1 1/2x6 MT RDE21	1	UNIDAD	\$ 84.420	\$ 84.420
9	CODO PRS 1/2 BL100	24	UNIDAD	\$ 1.097	\$ 26.320
10	UNION PRES 1/2 BL100	24	UNIDAD	\$ 737	\$ 17.680
11	TEE PRS 1/2 CJ120	24	UNIDAD	\$ 1.173	\$ 28.160
12	CEMENTO BLANCO 1K	12	KILOS	\$ 5.687	\$ 68.240
13	SIFON ST 2" CJ30	4	UNIDAD	\$ 10.850	\$ 43.400
14	SIFON ST 3" 135 CXE CJ20	4	UNIDAD	\$ 13.933	\$ 55.733
15	SIFON ST 4" CJ7	4	UNIDAD	\$ 32.617	\$ 130.467
16	LLAVE LVM BRISA GRIVAL+ACOPLE	12	UNIDAD	\$ 34.907	\$ 418.880
17	LLAVE SATIN BLISTER UDUKE (HT20580)	12	UNIDAD	\$ 28.643	\$ 343.720
18	LLAVE DE PASO GALETA	4	UNIDAD	\$ 26.383	\$ 105.533
19	VALV ENT FLUID-MASTER	12	UNIDAD	\$ 50.450	\$ 605.400
20	CONJ MEZ LVP SLIM 8" GERFOR	6	UNIDAD	\$ 134.003	\$ 804.020
21	REJILLA ALUM 4X3 ST	8	UND	\$ 34.917	\$ 279.333
22	EMP MANGUERA NEOPRENO	12	UNIDAD	\$ 1.720	\$ 20.640
23	SILIC SELLO TRANSP BAÑOS/COCINA	4	UNIDAD	\$ 28.747	\$ 114.987
24	CABLE 7H #14 BLANCO GENERAL CTO	20	MTS	\$ 3.613	\$ 72.267
25	CABLE 7H #12 BLANCO GENERAL CTO	20	MTS	\$ 4.557	\$ 91.133
26	CABLE 7H #10 BLANCO GENERAL CTO	20	MTS	\$ 6.680	\$ 133.600
27	INTER DOBLE A11 CARPINTER	12	UNIDAD	\$ 15.370	\$ 184.440
28	TOMA DOBLE P/T A11 CARPINTER	12	UND	\$ 16.413	\$ 196.960
29	INTER SLLO A11 CARPINTER	12	UNIDAD	\$ 13.880	\$ 166.560
30	BREAKER MINI 20A SCHNEIDER	6	UNIDAD	\$ 28.143	\$ 168.860
31	LAMP PANEL LED 24W CUADRADA EMPOTRAR CIELO FALSO	24	UNIDAD	\$ 21.670	\$ 520.080
32	LAMP PANEL LED 24W REDONDA EMPOTRAR CIELO RASO	12	UNIDAD	\$ 21.787	\$ 261.440
33	LAMPARA LED 2X18W	20	UNIDAD	\$ 51.020	\$ 1.020.400
34	TUBO LED 2X18W	50	UNIDAD	\$ 14.313	\$ 715.667

	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos COMPONENTE SUMINISTRO		
		Codigo 1151.20.3. 003		Versión 03-09-11

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATR	CANTIDAD	U.M	VALOR PROMEDIO UNITARIO	VALOR TOTAL PROMEDIO
35	CONECTORES ELECTRICOS	24	UND	\$ 1.713	\$ 41.120
36	TERMINALES ELECTRICOS	24	UND	\$ 2.570	\$ 61.680
37	TEJA FIBROCEMENTO 1.83	6	UNIDAD	\$ 52.897	\$ 317.380
38	TEJA DE BARRO COMÚN	100	UNIDAD	\$ 2.787	\$ 278.667
39	CAÑA MENUDA UND S/P	24	UNIDAD	\$ 12.687	\$ 304.480
40	GANCHO TEJA-MADERA FINO METALICO	24	UNIDAD	\$ 1.687	\$ 40.480
41	IMPERMEABILIZANTE TIPO SIKA (TOX TOXEMENT 1A 4KG)	3	GALON	\$ 179.467	\$ 538.400
42	CANAleta 20X12 C/ADHE PVC	12	UNIDAD	\$ 16.383	\$ 196.600
43	CEMENTO UG CEMEX 50K	10	UNIDAD	\$ 45.800	\$ 458.000
44	ARENA MEDIANA X 7M S/P	7	MTS	\$ 141.969	\$ 993.785
45	GRAVA MEDIANA X 7M S/P	7	MTS	\$ 150.065	\$ 1.050.452
46	VARILLA CORRUG 1/2 6M UT168	20	UNIDAD	\$ 38.720	\$ 774.400
47	ESTUCO LISTO 25 KL IMPADOC	6	BULTOS	\$ 69.890	\$ 419.340
48	CERAMICA PARA PISO	20	MTS	\$ 52.693	\$ 1.053.867
49	CERAMICA PARA PARED	20	MTS	\$ 48.773	\$ 975.467
50	PEGANTE CERAMICA X 25 KILOS	10	UND	\$ 54.723	\$ 547.233
51	FRAGUA X KILO	6	UND	\$ 24.333	\$ 146.000
52	PANEL YESO ESTANDAR 12.7M	6	LAMINA	\$ 79.600	\$ 477.600
53	HOJAS CIELO RAZO 60X 1.20	24	UNIDAD	\$ 26.527	\$ 636.640
54	CINTA PAPEL 40MTS	2	UND	\$ 20.423	\$ 40.847
55	TORN DRYWALL 6x1 R/FINA	300	UND	\$ 360	\$ 108.000
56	TORN ESTRUC 7/7/16 P/AGUDA	300	UND	\$ 703	\$ 211.000
57	TUBO PRS 1/2x6 MTS RDE13.5	1	UND	\$ 21.820	\$ 21.820
58	TUBO PRS 3/4 RDE21	1	UND	\$ 22.573	\$ 22.573
59	ESM GL AZUL FRANCES MAESTRO S/L	1	UND	\$ 139.893	\$ 139.893
60	PINT TRAFICO AMARILLO ALGR	4	GALON	\$ 218.697	\$ 874.787
61	VINILO TIPO 1 X GALON	5	GALON	\$ 114.893	\$ 574.467
62	THINNER CTE GL	2	GALON	\$ 43.633	\$ 87.267
63	BROCHA CARIBE 2 1/2 POP CJ12	8	UNIDAD	\$ 14.880	\$ 119.040
64	CEMENTO BLANCO 1K	8	UND	\$ 6.987	\$ 55.893
65	CINTA ENMASCARAR 1"X40 24MM CJ72	12	ROLLO	\$ 8.090	\$ 97.080
VALOR TOTAL PROMEDIO IVA INCLUIDO					\$ 19.097.817

	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos COMPONENTE SUMINISTRO		
			Codigo 1151.20.3. 003		Versión 03-09-11

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATR	CANTIDAD	U.M	VALOR PROMEDIO UNITARIO	VALOR TOTAL PROMEDIO

- **NOTA 1: Garantizar el suministro oportuno de los elementos solicitados por la Institución educativa, dentro del plazo establecido en la orden de pedido, el cual se contará a partir de la comunicación del requerimiento por correo electrónico o mensajería instantánea**.

PLAZOS OBLIGATORIOS DE ENTREGA Y NIVELES DE SERVICIO

El contratista seleccionado deberá contar con la capacidad logística instalada y los medios de transporte necesarios para garantizar la entrega de los materiales e insumos puestos en las sedes de la Institución Educativa, de acuerdo con los siguientes plazos máximos perentorios:

1. **Pedidos Urgentes / Emergencias Críticas:** El contratista se obliga a entregar la totalidad de los materiales solicitados en un plazo máximo de **dos (2) horas hábiles**, contados a partir del envío de la requisición por los canales oficiales autorizados. Este plazo aplica exclusivamente para atender fallas imprevistas que pongan en riesgo la continuidad de las jornadas escolares, salubridad o seguridad de la comunidad educativa (tales como inundaciones, riesgos de electrocución o daños sanitarios). el horario hábil se comprenderá en la franja de 6:00 am a 6:30pm de lunes a viernes y de sábados a domingos en horarios diurno. Este plazo excepcional se justifica técnicamente en la necesidad de mitigar riesgos inminentes de suspensión de jornadas escolares, inundaciones, riesgos de electrocución o afectaciones graves a la salubridad y seguridad de los estudiantes y personal docente. Adicionalmente, el término de reacción se fundamenta en el deber de protección integral y prevalencia de los derechos de los niños, niñas y adolescentes (artículo 44 de la Constitución Política; artículo 7.º de la Ley 1098 de 2006) y en la garantía de continuidad del servicio público educativo (artículo 67 de la Constitución Política).
2. **Pedidos Ordinarios / Mantenimiento Programado:** Para todos aquellos requerimientos ordinarios de mantenimiento que no revistan el carácter de emergencia, el contratista dispondrá de un plazo máximo de entrega de **veinticuatro (24) horas hábiles**, contados a partir de la notificación del pedido.
3. Contar con canales de comunicación bidireccionales y permanentes (teléfono, correo, WhatsApp) para la recepción inmediata de los pedidos".

NOTA 3: Se requieren materiales de excelente calidad. Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir) además los precios ofertados se deben sostener durante la vigencia del contrato.

NOTA 4. Los materiales podrán ser modificados o cambiados de acuerdo a la necesidad de la Institución Educativa sin cambio en el valor total del contrato.

2.1.2. El objeto contractual se enmarca en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
-------------------	------------------	----------------	-------------------	-------------------

	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos	
			COMPONENTE SUMINISTRO	
			Codigo 1151.20.3. 003	Versión 03-09-11

31000000	31160000	31162800	31162800	Ferretería en general
----------	----------	----------	----------	-----------------------

2.1.3. Plan Anual de Adquisiciones: El proyecto objeto del presente estudio se encuentra incluido en el Plan Anual de adquisiciones bajo las siguientes características:

Fila	CÓDIGO	Modalidad contractual	NOMBRE DEL PROYECTO
	31162800	Guía de Contratación (Resolución 522/2022) Decreto 4791/2008	“SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FISICA EN TODAS SUS SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA ANTONIA PENAGOS de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en el estudio previo. Vigencia 2026”

2.1.4. Valor y Forma de Pago: Para efectos legales, este contrato tiene un valor de **DIECINUEVE MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE (\$19.097.817) IVA incluido**, o de conformidad con las disposiciones legales vigentes si a ello hubiere lugar.

Forma de Pago: La Institución Educativa **MARIA ANTONIA PENAGOS** cancelará al **CONTRATISTA** el valor del presente contrato mediante **pagos parciales mensuales**, de acuerdo con las siguientes condiciones:

- **Suministro bajo demanda:** Las entregas se realizarán según las necesidades de la Institución, mediante órdenes de pedido parciales emitidas por el supervisor. El contratista se obliga a entregar los materiales en un plazo máximo de **dos (2) horas hábiles para pedidos urgentes o de emergencia**, y de **veinticuatro (24) horas hábiles para pedidos ordinarios o de mantenimiento**.
- **Condición de pago y fecha de corte:** Los pagos se realizarán única y exclusivamente sobre los **materiales efectivamente recibidos a satisfacción** por la entidad durante el mes correspondiente. Para efectos de facturación y trámite de pago, se establece como fecha límite **el día veintisiete (27) de cada mes**. Los materiales entregados después de esta fecha se relacionarán en el periodo del mes siguiente.
- **Requisitos de radicación:** El contratista deberá radicar mensualmente la factura comercial acompañada de:
 1. El informe de entrega con el visto bueno y firma de satisfacción del Supervisor del contrato.
 2. Las actas de recibo parcial que detallen las cantidades de materiales efectivamente entregados.
 3. La certificación de pago de seguridad social y aportes parafiscales vigentes.

2.1.5. Plazo de Ejecución: El Presente proyecto tiene un plazo de ejecución **HASTA EL 18 DE DICIEMBRE DE 2026**, teniendo en cuenta la suscripción del acta inicio de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

2.1.6. Imputación Presupuestal: El valor que genere los servicios requeridos, se imputarán al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 000017 de fecha 24 agosto de 2026 rubro presupuestal **MATERIALES Y SUMINISTROS**, por valor de **DIECINUEVE MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE (\$ 19.097.817)** expedido por Auxiliar Administrativa, correspondiente a la presente vigencia fiscal. No obstante, lo anterior, la entrega de la suma a que la institución educativa queda obligado en virtud de este contrato se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC).

2.1.6. Lugar de ejecución: la entrega del suministro se realizará en la INSTITUCION EDUCATIVA MARIA ANTONIA PENAGOS.

	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos COMPONENTE SUMINISTRO		
		Codigo 1151.20.3. 003		Versión 03-09-11

2.1.7 Constituyen las principales obligaciones para el CONTRATISTA:

1. Dar cumplimiento a la ejecución del objeto del contrato con la mejor calidad, oportunidad y responder por el mismo.
2. Atender, dentro de un plazo máximo de dos (2) horas hábiles contadas a partir de la notificación formal de la Institución por los canales autorizados WhatsApp institucional / correo electrónico / línea telefónica de la Rectoría o del supervisor, los Requerimientos de Emergencia Crítica, entendidos como aquellas fallas imprevistas en redes eléctricas, hidrosanitarias o en la estructura física que representen un riesgo inminente para la integridad de los estudiantes, el personal de la Institución o la continuidad del servicio educativo.
3. La presente obligación constituye una condición de ejecución contractual (nivel de servicio) y no un requisito habilitante de participación. En consecuencia, no podrá exigirse como criterio de admisión o evaluación de las propuestas que el proponente cuente, al momento de presentar su oferta, con infraestructura logística propia instalada en el municipio de Palmira; bastará que se comprometa contractualmente a cumplir el tiempo de respuesta aquí pactado.
4. En caso de que el CONTRATISTA incumpla los términos de respuesta pactados, la Institución impondrá una multa equivalente a cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del pedido específico incumplido, por cada hora o fracción de retraso, sin que el valor acumulado de las multas pueda superar el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. La multa se impondrá mediante comunicación escrita motivada, previo requerimiento al CONTRATISTA y otorgándole un término de tres (3) días hábiles para presentar descargos, en garantía del debido proceso (artículo 29, Constitución Política).
5. Cancelar las obligaciones que se deriven del objeto del contrato.
6. De conformidad con artículo 5, numeral 5 de la ley 80/1993 “no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlas a hacer u omitir algún acto o hecho.
7. El contratista debe cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral.
8. Las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato, que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad.

2.1.8.1. Obligaciones de la institución:

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
2. Desembolsar al contratista el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor.
4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión cuando a ello hubiere lugar.
5. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
6. Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas a que haya lugar remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.
7. Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
8. Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
9. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
10. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
11. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos COMPONENTE SUMINISTRO		
		Código 1151.20.3. 003		Versión 03-09-11

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

RESOLUCION N° 522 (Marzo 01 De 2022) Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos” y el decreto 4791 del 2008.

4. REQUISITOS MÍNIMOS

REQUISITOS HABILITANTES

1. Formato No. 1 Modelo presentación de la propuesta
 2. Fotocopia de la cédula ampliada al 150% de la persona natural o representante legal de la empresa.
 3. Fotocopia del RUT: con fecha de generación no mayor a 30 días, que indique su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, el cual debe contener actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.
 4. Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición no mayor a 90 días para personas naturales que tengan establecimiento de comercio o certificado de existencia y representación legal en caso de tratarse de personas jurídicas . Nota: en caso de presentar embargo reportado en la cámara de comercio debe anexar el paz y salvo por la entidad que embarga.
 5. Hoja de vida diligenciada en el formato de la hoja de vida de la función pública
 6. Mínimo tres (3) Contratos y/o certificaciones con entidades públicas o privadas con las que en los últimos cinco (5) años, haya realizado contratos con el objeto contractual de estos Estudios previos. Estas certificaciones deben ser de los contratos ejecutados y terminados o su respectiva acta de liquidación; deben contener como mínimo la siguiente información:
 - **Nombre del contratante**
 - **Firma del encargado de la entidad contratante**
 - **Dirección y teléfono de la entidad contratante**
 - **Objeto del contrato**
 - **Número del contrato**
 - **Valor del contrato**
 - **Fecha de inicio del contrato**
 - **Fecha de terminación del contrato**
 - **No se aceptan auto certificaciones**
 - **No se aceptan contratos en ejecución**
 - **No se aceptan subcontratos**
1. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
 2. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal.
 3. Certificación de antecedentes judiciales del proponente expedido por la Policía Nacional de Colombia vigente.

	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos COMPONENTE SUMINISTRO	
			Código 1151.20.3. 003	Versión 03-09-11

4. Constancia de verificación de las medidas correctivas RNMC de la policía nacional vigente que se puede descargar en el siguiente enlace:
https://srvpsi.policia.gov.co/psc/frm_cnp_consulta.aspx
5. Formato de declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses.
6. Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, en caso de que por ley la persona jurídica no tenga o deba tener revisor fiscal, en la cual se acredite el cumplimiento en el pago de sus obligaciones con sus trabajadores con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje (aportes parafiscales), cuando a ello haya lugar, en un plazo no inferior a seis (6) meses de antelación a la presentación de la propuesta (artículo 23 de la ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1 del artículo 41 de la ley 80 de 1993 y en el artículo 50 de la ley 789 de 2002).
7. Las personas naturales deben aportar la planilla del pago de aportes a la seguridad social como independiente, donde se evidencia el pago al sistema de salud, riesgos profesionales y pensiones (artículo 50 de la ley 789 de 2002 y modificado por la ley 828 de 2003).
8. Copia libreta militar de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica o acreditación de la situación militar de la proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. El certificado de situación militar podrá descargarse en el siguiente link:
<https://www.libretamilitar.mil.co/modules/consult/militarysituation>.
9. Certificado cuenta bancaria
10. Certificado REDAM vigente
11. Certificado de no estar inhabilitado por delitos sexuales vigente
12. **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**, la cual deberá ser aportada en el momento de presentar la oferta económica. Por el 10% del contrato, desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la Garantía de cumplimiento del contrato

Requisitos adicionales cuando se prestan servicios personales o profesionales por persona jurídica o natural:

- 17) Formato único de Hoja de vida de la Función pública
- 18) Copia de los documentos que acrediten perfil, condiciones Académicas e idoneidad (diplomas o certificados de capacitación, Certificados)
- 19) Copia de la tarjeta profesional que acredite el ejercicio de la respectiva profesión y constancia de vigencia expedida por la Institución correspondiente

5. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación. a. El Contratista deberá avisar a la Entidad dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen a la Entidad como consecuencia. b. El Contratista deberá asumir los riesgos que se presenten en la demora o falta de pago por parte de la Entidad por la no presentación de los informes de actividades y demás documentos requeridos en forma oportuna, incompleta o no ajustada al objeto y a las

	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos	
			COMPONENTE SUMINISTRO	
		Código 1151.20.3. 003		Versión 03-09-11

obligaciones del contrato.

El Contratista deberá asumir los riesgos por enfermedad profesional o accidentes, durante o con ocasión de la ejecución del contrato de conformidad con el Decreto 723 de 2013. Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato los riesgos que se consideran previsibles son los de incumplimiento de las obligaciones contractuales y calidad de los productos a entregar por parte del contratista, los cuales asume el contratista y para que se aminore se debe exigir su amparo con una garantía.

6. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

Tipificación:

- ✓ Incumplimiento del contrato por parte del contratista.
- ✓ Demora o no ejecución por parte del contratista de las obligaciones estipuladas en el contrato.

Asignación:

El contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para el total y cabal ejecución del objeto contractual; considerando todos los aspectos técnicos, económico, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten el cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos que esto conlleve, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

El contratista debe presentar garantía única expedida por una firma de seguros de conocida trayectoria y que ampare el siguiente riesgo:

1. **CUMPLIMIENTO:** Por el veinte por ciento (20%) del valor del Contrato y con una vigencia igual al término del contrato y cuatro (4) meses más.
2. **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA,** la cual deberá ser aportada en el momento de presentar la oferta económica. Por el 10% del contrato, desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la Garantía de cumplimiento del contrato

7. SUPERVISION DEL CONTRATO

La supervisión del presente contrato estará a cargo del Rector de la Institución Educativa.

8. PUBLICACION DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en la Guía de contratación RESOLUCION N° 522 (Marzo 01 De 2022) para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos, la publicación de este contrato se realizara en la página de la Institución Educativa, en defecto en cartelera institucional y posteriormente en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP2, dentro de los 3 días seguidos una vez se perfeccione el contrato.

ORIGINAL FIRMADO

Ing. JULIÁN ANDRÉS RAMÍREZ GUESPU

Rector

	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos COMPONENTE SUMINISTRO		
		Código 1151.20.3. 003		Versión 03-09-11

PRESUPUESTO OFICIAL

“SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FISICA EN TODAS SUS SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA ANTONIA PENAGOS de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en el estudio previo. Vigencia 2026”

DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	TERMINO DE EJECUCIÓN	VALOR TOTAL
COSTOS DIRECTOS				
Materiales y suministros	65 ITEM	Global	Hasta el 18 de diciembre de 2026	\$19.097.817
			TOTAL:	\$19.097.817

ORIGINAL FIRMADO

Ing. JULIÁN ANDRÉS RAMÍREZ GUESPU

Rector

Institución Educativa